

LA RAP SE BASA EN UN PRINCIPIO MUY CLARO: “QUIEN CONTAMINA PAGA”

“La aplicación de la RAP ya es obligatoria para los envases industriales y comerciales”

**AINHÖA LIZARBE,**  
DIRECTORA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y  
COMUNICACIÓN DE GENCI

La total aplicación del Real Decreto 1055/2022 ha supuesto un cambio sustancial en la gestión de los residuos de envases en España. Desde el inicio de este año, existen nuevas obligaciones para miles de empresas en el país derivadas de aquellos envases que emplean, por primera vez, para comercializar sus productos.

Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de GENCI, uno de los SCRAP de envases líderes, da las claves de esta normativa y cuál es su impacto en el panorama empresarial, con especial enfoque en el sector logístico.

## **EL REAL DECRETO 1055/2022 SE PRESENTA COMO UN PUNTO DE INFLEXIÓN. ¿QUÉ NOVEDADES INTRODUCE ESTA NORMA Y CÓMO AFECTA A LOS ENVASES QUE SE USAN EN EL ÁMBITO PROFESIONAL?**

La norma introduce una serie de obligaciones para las empresas que tienen la consideración de Productor de producto (como norma general, aquellas que envasan o que importan productos envasados para su primera comercialización en el país).

Ya desde 2023, las compañías tienen que estar inscritas en el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO y declarar los envases que introducen en el mercado nacional. Desde 2025, además, tienen que dar respuesta a nuevos requisitos de Diseño y marcado, implantar Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) si emplean envases reutilizables y, lo más relevante, aplicar la RAP a todos los envases (sean domésticos, comerciales o industriales).

### **¿QUÉ SUPONE APLICAR LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR A TODOS LOS ENVASES?**

La RAP se basa en un principio muy claro: “quien contamina paga”. Entre otras obligaciones, significa que los Productores (de envases) —es decir, quienes ponen por primera vez un envase en el mercado nacional— deben financiar y garantizar la correcta gestión de todos esos envases cuando se convierten en residuos.

La normativa permite dos vías de cumplimiento: constituir un Sistema Individual (SIRAP) o adherirse a un Sistema Colectivo (SCRAP). Si bien ambas opciones son totalmente válidas, son muchas las empresas que están optando

por la adhesión a un SCRAP, ya que permite una mayor escalabilidad y eficiencia. En este sentido, GENCI se posiciona como el único SCRAP que cuenta con años de experiencia real en el ámbito de los envases empleados **en el ámbito profesional**, es decir, los envases industriales y comerciales.

### **¿CÓMO AFECTA LA RAP A LOS ENVASES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SECTOR LOGÍSTICO?**

La RAP introduce un cambio profundo en el sector logístico porque regula de forma directa los envases que se utilizan en sus operaciones diarias. Hablamos de embalajes esenciales para su actividad (como palés, film retráctil, cajas, flejes...) que, hasta ahora, quedaban en un segundo plano normativo.

Con el Real Decreto 1055/2022, estos envases pasan a estar plenamente sujetos a obligaciones legales específicas, lo que obliga también a operadores y empresas de la cadena de suministro a replantear cómo gestionan los residuos que generan esos embalajes o envases que incorporan a los productos que transportan.

Conforme a la norma, si las empresas de logística incorporan envases al producto comercializado, tienen la consideración de Productor de producto para esos envases que han incorporado y, por tanto, nuevas obligaciones a las que hacer frente.

### **LA EXPERIENCIA ES UN PUNTO CLAVE A LA HORA DE ESCOGER EL SCRAP CON EL QUE CUMPLIR. ¿CUÁL ES LA DE GENCI?**

GENCI tiene una trayectoria singular: más allá de este primer año de actividad a nivel nacional (una vez que la

RAP se ha comenzado a aplicar a todos los envases en el país), contamos con más de cuatro años operando en Illes Balears, un territorio donde la RAP ya lleva años aplicándose a los envases comerciales e industriales, gracias a la ley 8/2019. A esta experiencia gestionando la RAP de los envases profesionales, se suman las casi dos décadas de SIGAUS, el sistema de referencia en el país para los aceites industriales usados, lo que convierte a nuestro equipo y a nuestros sistemas tecnológicos en los más preparados para la gestión de la RAP del ámbito profesional.

Todo ello nos permite ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades reales de las empresas, con procesos sencillos y unas tarifas ajustadas para ayudar a nuestras empresas adheridas a cumplir sus obligaciones de RAP (de envases, con GENCI; de aceites industriales, con SIGAUS).

---

**GENCI se apoya en una red de Gestores autorizados de residuos de envases, a quienes financiamos sus operaciones de recogida**

---

### **¿CUÁLES SON LAS CLAVES DEL MODELO DE GENCI?**

GENCI cuenta con un modelo contrastado que no solo facilita el cumplimiento normativo, sino que aporta seguridad jurídica y eficiencia económica a las empresas adheridas.

GENCI se apoya en una red de Gestores autorizados de residuos de envases, a quienes financiamos sus operaciones de recogida (tras la formalización del contrato con nuestro sistema). De esta forma, no son los poseedores de los residuos —las instalaciones donde los envases se convierten en residuo— quienes asumen esa relación, lo que permite mantener la operativa de recogida ya existente en el sector industrial sin introducir cargas administrativas adicionales.

Además, GENCI garantiza la universalidad de la recogida del residuo de envase en todo el territorio nacional (con independencia del lugar en que se convierta en residuo), y no tiene cuota de adhesión.

### **¿QUÉ PAPEL JUEGA LA TRAZABILIDAD EN ESTE MODELO?**

La trazabilidad del residuo (de envase) es esencial para cumplir con la norma. Y trazar las operaciones sólo es posible cuando se cuenta con una tecnología muy avanzada, como la que empleamos en GENCI: a través de nuestro Sistema de Información Tecnológico (SIT), los Productores declaran los envases puestos en el mercado nacional, mientras que los Gestores reportan la gestión realizada, lo que nos permite monitorizar el ciclo de vida de los envases profesionales. Toda esta información se refleja en el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, una plataforma interactiva donde se pueden contemplar, por ejemplo, los municipios según el volumen de generación de residuos de envases. A fecha de hoy, los datos de este Observatorio hacen referencia al territorio balear, ya que no ha sido hasta este año cuando la RAP ha comenzado a aplicarse a todos los envases en el ámbito nacional.

### **¿QUÉ DEBEN TENER EN CUENTA LAS EMPRESAS EN LOS PRÓXIMOS MESES?**

La fecha clave fue el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual comenzó la obligación de aplicar la RAP a todos los envases. Si bien es cierto que, mes a mes, el número de empresas inscritas en el RPP ha ido aumentando, aún son muchas las que no han dado ese primer paso quedando expuestas a posibles sanciones.

Ahora bien, aún están a tiempo de registrarse y de adherirse a un SCRAP para cumplir con esta obligación, aunque conviene hacerlo cuanto antes. La cuestión es escoger a cuál. Para nosotros, ha de ser aquel que mejor se adapte a la operativa de cada empresa y le ofrezca la mejor atención. En este sentido, me gustaría invitar a las empresas que acudan a Empack Madrid en los próximos días a que pasen por nuestro stand (8C07), vengán a vernos y conozcan por qué miles de empresas en el país ya confían en nuestro equipo y en nuestra forma de trabajar, porque cumplir la norma es más fácil si se está bien acompañado. ■

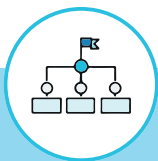


Web corporativa de GENCI.

## SCRAP de envases comerciales e industriales

Somos el **único SCRAP con experiencia en la gestión** de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) de los **envases comerciales e industriales**

**¡Hablemos!**  
**+34 917 991 551**



Desde **2021**, operando  
en **Illes Balears**  
Desde **2025**, operando  
en **toda España**



En **GENCI** contamos con un  
modelo **eficiente y**  
**contrastado**



Respetamos la operativa  
**actual** y nuestra gestión  
evita **cargas administrativas**  
para el **Poseedor del residuo**

**No tenemos cuota  
de adhesión**



**Regístrate gratis**



[www.genci.es](http://www.genci.es)



[info@genci.es](mailto:info@genci.es)